

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **Consultoría para el Fortalecimiento Institucional de la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano: FASE 1**

#### **1. ANTECEDENTES**

En 1991, tuvo lugar el primer taller internacional sobre Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, cuyo resultado más relevante fue la adopción de los Principios de París<sup>1</sup>.

Los Principios de París se relacionan con el estatus y funcionamiento de las instituciones nacionales de derechos humanos (INDH). Establecen, entre otros elementos, las siguientes funciones principales: (1) monitorear las situaciones de derechos humanos en el país que corresponda; (2) asesorar e informar al Estado sobre violaciones a derechos humanos, sobre legislación y en general sobre el cumplimiento de los instrumentos internacionales en la materia; (3) relacionarse con el sistema nacional e internacional de derechos humanos; así mismo las INDH tienen un mandato amplio, establecido en la Constitución, y competencias cuasi judiciales.

Desde la Conferencia Mundial de Viena en 1993, los Principios de París han sido la prueba de la legitimidad y credibilidad de estas instituciones. La importancia de establecer y fortalecer las instituciones nacionales independientes y pluralistas en consonancia con los Principios de París ya ha sido reafirmada por la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en varias resoluciones.

En este marco, la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos - GANHRI por sus siglas en inglés (Global Alliance of National Human Rights Institutions) – se constituye en la asociación internacional de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de todo el mundo, con el objetivo de fortalecer la labor de las INDHs en el marco del cumplimiento de los Principios de París. Hasta marzo de 2016, esta instancia se denominaba Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (CIC).

Actualmente GANHRI cuenta con 117 miembros, 74 de ellos con estatus “A”, estatus conferido a las instituciones cuya estructura y funcionamiento es conforme con los Principios de París.

El GANHRI está conformado por cuatro redes regionales, las cuales son el órgano establecido por las INDH en cada una de las agrupaciones regionales de África, Américas, Asia Pacífico y Europa.

La Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano agrupa a las

---

<sup>1</sup> Principios relativos al estatuto y funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos.



**GANHRI**

Global Alliance of National Human Rights Institutions



Red de Instituciones Nacionales  
para la Promoción y Protección  
de los Derechos Humanos  
del Continente Americano  
Secretaría General

**NHRI·EU**

instituciones de los países de América, constituidas conforme a los Principios de París. El objetivo de la Red es “Establecer, mantener y promover en la región una cultura de respeto a los Derechos Humanos.”<sup>2</sup>

Las redes regionales de INDHs requieren fortalecer su capacidad para coordinar esfuerzos comunes, contribuir a desarrollar la capacidad individual de las INDH en sus regiones para el cumplimiento de su mandato tanto a nivel nacional como internacional.

Con este fin, GANHRI, a través del Instituto Danés Derechos Humanos, ejecuta el proyecto NHRI-EU (Contrato IEDDH/2015/367542), desde el año 2015 por un período de 36 meses, cuyo objetivo es fortalecer a las INDHs y a las Redes Regionales miembros de GANHRI. El proyecto cuenta con dos objetivos generales, el primero enfocado en el fortalecimiento de capacidades de las INDH, y el segundo orientado al fortalecimiento de las Redes Regionales para mejorar su interacción con los mecanismos de derechos humanos a nivel regional y mundial.

El objetivo específico 3: “todas las redes regionales de las INDH y el CIC (*actualmente GANHRI*) ganan reconocimiento como actores internacionales de derechos humanos y ejercen como redes regionales/mundiales de INDH reconocidas”, contempla, entre otras actividades, proporcionar asistencia para el desarrollo organizacional de las redes regionales de modo que se aborden las debilidades y necesidades de las secretarías técnicas regionales, con la finalidad de lograr sostenibilidad y mayor impacto al interior de las redes, en GANHRI y en su relacionamiento con el sistema regional e internacional de derechos humanos.

En el marco de este proyecto, el Comité de Coordinación de la Red de INDH del continente americano presenta la actual propuesta, cuyo objetivo general es contribuir al fortalecimiento institucional de la Red y de sus instituciones miembros, mediante la generación, en una primera fase, de un estudio de viabilidad sobre la creación y funcionamiento de una Secretaría Permanente o figura similar, en tanto que instancia dotada de personería jurídica y capacidades técnicas suficientes que permitan brindar a la región el debido seguimiento de actividades comunes, desarrollo e implementación de proyectos, generación de recursos y conocimiento, captación de fondos externos, asesoramiento en temas de acreditación y re-acreditación ante GANHRI, entre otras funciones.

En una segunda fase, y en función de los resultados del estudio y acuerdo de la Asamblea de la Red, el objetivo será implementar la legalización de la Red, la creación de la Secretaría Permanente o figura similar, el desarrollo de un plan estratégico y plan de trabajo para el año 2018-2019.

---

<sup>2</sup> Estatutos Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano. Artículo 2. Objetivos



## 2. JUSTIFICACIÓN

Las redes regionales de GANHRI son órganos creados en función de la división regional en GANHRI para asegurar una representación adecuada y equilibrada; es así que existen cuatro redes regionales:

- Europa: Red Europea de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (ENNHRI)
- Asia – Pacífico: Foro de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de la Región Asia Pacífico (APF)
- África: Red de Instituciones Nacionales Africanas de Derechos Humanos (NANHRI)
- América: Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA)

De acuerdo a los Estatutos de GANHRI cada una de las redes define su propia estructura y procedimientos, sin embargo cada Red deberá elegir cuatro miembros, acreditados con calificación “A”, para representar a la Red en el Buró de GANHRI. La Red del Continente Americano está representada por las INDH de México, Costa Rica, Ecuador y Chile; las cuales conforman el Comité de Coordinación para el período 2017 – 2019.

Las redes regionales desempeñan un papel fundamental para apoyar la estructura y funciones de GANHRI, y contribuir al objetivo general que es fortalecer las instituciones nacionales en todas las regiones. Su función principal es fomentar la participación entre los miembros para el intercambio de conocimientos y experiencias, y propiciar la colaboración en temas interregionales. Además, la red proporciona una plataforma en la que las INDH pueden utilizar su voz e influencia colectivas para tener un impacto en los organismos e instituciones regionales e internacionales de derechos humanos. Otro objetivo de la red es asegurar la comunicación entre GANHRI y las instituciones miembros, y facilitar la participación de las instituciones en la toma de decisiones de modo que se garantice la atención a las necesidades y prioridades de la región.

Este trabajo le corresponde a la Secretaría, la misma que, para el caso de la Red de INDHs del Continente Americano, conforme a sus Estatutos, "podrá realizar todas aquellas acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Red, tales como: difundir información, organizar misiones técnicas, cursos de capacitación y acciones académica; desarrollar proyectos y propuestas procurando fuente de financiamiento para los mismos; promover y organizar el intercambio de expertos entre Instituciones Nacionales; coordinar asistencia técnica de la Red a quienes lo soliciten para establecer o fortalecer a las Instituciones Nacionales y promover el trabajo en Red".<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Estatutos Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano, Artículo 9. La Secretaría General.



El adecuado funcionamiento de las redes regionales depende de varios elementos, entre ellos, el compromiso y participación de los miembros, además de una estructura sólida y sostenible que incluya órganos de carácter político, quienes definen el direccionamiento de la Red, y de carácter técnico, encargados de la operacionalización de ese direccionamiento.

La Red de INDH del continente americano actualmente está estructurada por la Asamblea General, el Comité de Coordinación y la Secretaría General. Esta última es elegida de entre una de las cuatro instituciones que conforman el Comité de Coordinación. Para este período, 2017 – 2019, la Defensoría del Pueblo de Ecuador ejerce la Secretaría General. Esto significa que la Secretaría es rotativa y el potencial de su accionar dependerá de la capacidad institucional en cuanto a recursos humanos, técnicos e incluso económicos.

Esta debilidad fue reconocida por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas (OACDH) en un documento realizado en el año 2009 como propuesta a las Redes de Europa y de América de establecer un Secretariado Permanente, en el cual se expone brevemente la experiencia de las Redes de África y Asia Pacífico a partir de su constitución legal y creación del secretariado permanente. La OACDH concluye que “A largo plazo, el establecimiento de un Secretariado Permanente en la Red de INDH del Continente Americano permitiría el fortalecimiento de las instituciones nacionales de derechos humanos tanto a nivel nacional como regional e internacional.”<sup>4</sup>

Actualmente, las redes regionales de Europa, África y Asia Pacífico están legalmente constituidas y cuentan con un secretariado permanente responsable de la gestión diaria de la red.

En la primera reunión del Comité de Coordinación de la Red, llevada a cabo el 6 y 7 de julio en Quito, en lo pertinente, se acordó<sup>5</sup>:

- i. Creación de una Secretaría Permanente para la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano

En tal sentido, la Secretaría General de la Red lleva adelante las acciones pertinentes para el cumplimiento de este acuerdo.

### **3. OBJETIVO GENERAL**

Analizar la viabilidad de establecer e implementar un órgano técnico permanente en la Red de INDHs del Continente Americano responsable de la ejecución diaria de las actividades propias de la Red, a través de la elaboración de documentos técnicos y del levantamiento de información proporcionada por las INDHs miembros.

---

<sup>4</sup> OACDH, Información Secretariado Permanente. Pág. 6

<sup>5</sup> Acta de Reunión del Comité de Coordinación, Quito, 6 y 7 de julio de 2017.

### 3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Argumentar y justificar técnicamente la necesidad de constituir legalmente a la Red de INDHs del Continente Americano, y de establecer un órgano técnico permanente.
2. Identificar las opciones más viables para la constitución legal de la Red de INDHs del Continente Americano, y el establecimiento y funcionamiento de un órgano técnico permanente, a partir de la información proporcionada por las propias instituciones y del levantamiento de información complementaria.
3. Proponer la reforma a los Estatutos de la Red de INDHs del Continente Americano de modo que se optimice el funcionamiento de la Red y se refleje los cambios propuestos para su fortalecimiento.

### 4. PRODUCTOS

Para el cumplimiento de los objetivos el/la Consultor/a elaborará los siguientes productos:

1. Documento de justificación de la constitución legal de la Red de INDHs del Continente Americano, para ser presentado durante la Asamblea General de la Red (febrero 2018).
2. Propuesta de enmienda al Estatuto de la Red para ser presentado durante la Asamblea General de la Red (febrero 2018).
3. Cuestionario para levantar información sobre la personalidad jurídica de la Red: Diseño del cuestionario, seguimiento a las respuestas de las INDHs.
4. Documento de análisis de la viabilidad para crear la Secretaría Permanente y definición de la posible sede, en relación a los criterios definidos por el Comité de Coordinación y las directrices de la Secretaría General, a partir de las respuestas de las INDHs al cuestionario enviado previamente. El análisis debe considerar todos los países del continente americano como posible sede, y debe recomendar al menos tres opciones más adecuadas, considerando también como posibilidad el país sede de GANHRI.
5. Documento de funciones y responsabilidades de la Secretaría Permanente.
6. Propuesta de Acuerdo de constitución de la Red de INDHs del Continente Americano, para ser suscrito por las autoridades de las instituciones miembros en la Asamblea General de la Red (febrero 2018).

Nota: Estos productos deberán entregarse en versión final, recogiendo las observaciones de las autoridades de las instituciones miembros durante la Asamblea de la Red.

Los documentos se entregarán en inglés y español.

---

**5. PLAZO Y DURACIÓN DEL CONTRATO**

La consultoría tendrá una duración de tres meses, desde el 05 de enero de 2018 hasta el 26 de marzo de 2018. Parcialmente, las actividades se desarrollarán en las instalaciones de la Defensoría del Pueblo de Ecuador, como Secretaría General, cuando así se requiera y previa coordinación con la Directora Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales de esta Defensoría.

Productos	2018		
	Ene.	Feb.	Mar.
1. Documento de justificación de la constitución legal de la Red			
2. Propuesta de enmienda al Estatuto de la Red			
3. Cuestionario para levantar información sobre la personalidad jurídica de la Red			
4. Documento de análisis de la viabilidad para crear la Secretaría Permanente y definición de la posible sede			
5. Documento de funciones y responsabilidades de la Secretaría Permanente			
6. Propuesta de Acuerdo de constitución de la Red de INDHs del Continente Americano			

**CRONOGRAMA**

Fecha de referencia para entrega de los productos<sup>6</sup>:

1. Documento de justificación de la constitución legal de la Red de INDHs del Continente Americano, para ser presentado durante la Asamblea General de la Red.	18 enero 2018
2. Propuesta de enmienda al Estatuto de la Red para ser presentado durante la Asamblea General de la Red 2017	7 febrero 2018
3. Cuestionario para levantar información sobre la personalidad jurídica de la Red.	29 enero 2018
- Diseño cuestionario	12 de ene 2018
- Respuestas de INDHs	29 de ene 2018
4. Documento de análisis de la viabilidad para crear la Secretaría Permanente y definición de la posible sede,	9 de febrero 2018
5. Documento de funciones y responsabilidades de la Secretaría Permanente	26 marzo 2018
6. Propuesta de Acuerdo de constitución de la Red de INDHs del Continente Americano, para ser suscrito por las autoridades.	09 de febrero 2018

<sup>6</sup> Las fechas exactas serán definidas por la Secretaría General de la Red, conforme a las necesidades de la Red y a la ejecución de la Asamblea General de la Red prevista para inicios del año 2018.

## **6. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO**

El / la postulante deberá presentar su propuesta técnica y financiera por el total del tiempo previsto para el desarrollo de la consultoría y los productos mencionados en el punto 4. de estos Términos de Referencia.

El pago se realizará de la siguiente forma:

30% como anticipo, a la firma del contrato

40% con la entrega y aprobación de los productos No. 1, No.2, No. 3 y No. 4

30% con la entrega y aprobación los productos finales, en inglés y español

## **7. PERFIL**

El consultor/a requerido para deberá cumplir con el siguiente perfil:

- Profesional en ciencias sociales, administrativas o jurídicas. Se valorará formación específica en Derechos Humanos.
- Experiencia mínima de 7 años brindando asesoría en el fortalecimiento/relacionamiento institucional con alcance internacional o regional, o en la conformación y fortalecimiento de redes o grupos temáticos a nivel internacional o regional, específicamente enfocado en Instituciones de Derechos Humanos, sistema internacional de derechos humanos, sistema interamericano de derechos humanos, o instituciones afines.
- Habilidad en análisis de escenarios, prospección, diseño de redes etc.
- Fluidez del idioma español y conocimientos óptimos de inglés.

## **8. EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN**

El consultor/a trabajará en coordinación directa con la Secretaría General (Directora Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Defensoría del Pueblo de Ecuador), quien será el vínculo con el Comité de Coordinación de la Red. La revisión y aprobación de los productos de la consultoría, estarán a cargo del Comité de Coordinación. La Secretaría General informará la conformidad con los productos al Instituto Danés de Derechos Humanos para gestionar el pago respectivo.